CARLOS SERRANO PEREZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 31/10/2025
HASH: 0aa4e2c47d8f9ec06776074bb778f80

MARCOS PEREZ ORENSANZ (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 03/11/2025
HASH: 7853804476743407f64e19b0375010a9c

Exte: 448/2025

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

A la vista de la convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 2025-1163, se considera necesaria la designación de dos asesores especialistas para el desarrollo del segundo ejercicio de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Auxiliar Técnico de Turismo vacante en el Ayuntamiento de Jaca.

El Sr. Presidente del Tribunal Calificador solicita la designación de 2 profesores del Centro de Educación de Personas Adultas Jacetania uno de la especialidad de francés y otro de inglés.

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento en la que se establece: "A solicitud del Tribunal Calificador podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Los asesores especialistas serán designados por Resolución de Alcaldía y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del Tribunal. Podrán percibir las asistencias previstas para los mismos en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio." Esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO: Designar como asesores del Tribunal Calificador indicado a D. OSCAR VAL LANCETA profesor de inglés y a Dª LUISA PELLICER GUTIERREZ profesora de francés, ambas profesoras del Centro Público de Educación de Personas Adultas Jacetania para el desarrollo de la segunda prueba del proceso selectivo referenciado.

SEGUNDO: Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto y estará sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del Tribunal.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web institucional "www.jaca.es".

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

Cód. Validación: 5O6LHPAREZ4D9YCGMNC7SXC96
Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1